

Solicitud de nuevo ingreso de plaza Escuela Infantil Municipal Camino de Santiago (Curso 2020/21)

Nº de registro (a cumplimentar por el centro)

Datos del alumno/a

| | | | |
|---------------------|---------------------|------|---------------------------|
| APELLIDOS | NOMBRE | | |
| FECHA DE NACIMIENTO | LUGAR DE NACIMIENTO | | |
| DOMICILIO | NÚMERO | PISO | LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL |

Datos tutor/a 1

| |
|------------------------|
| APELLIDOS |
| NOMBRE |
| NIF |
| PARENTESCO |
| TELÉFONO |
| PROFESIÓN |
| LUGAR DE TRABAJO |
| E-MAIL (EN MAYÚSCULAS) |

Datos tutor/a 2

| |
|------------------------|
| APELLIDOS |
| NOMBRE |
| NIF |
| PARENTESCO |
| TELÉFONO |
| PROFESIÓN |
| LUGAR DE TRABAJO |
| E-MAIL (EN MAYÚSCULAS) |

Horarios y servicios seleccionados

Fecha prevista de incorporación: _____

Horario Solicitado: _____

Solicito una plaza en la Escuela Infantil Municipal Camino de Santiago en modalidad de:

Plaza subvencionada en 1º lugar y plaza libre en 2º lugar, si fuese denegada la plaza subvencionada. (Si ingreso 50€)

Plaza subvencionada (No ingreso 50€)

Acceso libre (Si ingreso 50€)

Y en el Puesto Escolar de:

Jornada completa

Jornada de 6 horas

Media jornada 4 h de mañana

Media jornada 4h de tarde

Deseo que la dirección que conste a efectos de proximidad en mi solicitud de nuevo ingreso sea

Dirección del domicilio familiar

Dirección del trabajo de la madre o tutor (es necesario acreditar certificado laboral presentado)

Dirección del trabajo del padre o tutor (es necesario acreditar certificado laboral presentado)

En Ponferrada a ____ de _____ de 2020

Firma:

Solicitud de nuevo ingreso de plaza para el curso 2020-2021

Plazo: del 02 al 16 DE MARZO DEL 2020 ambos incluidos.

Horario de entrega en la Escuela Infantil: de 10:30 a 13:00 h y de 15:00 a 16:00 h

Se dará preferencia a la jornada completa no solo para la adjudicación de plaza, sino también para el reconocimiento de la subvención

Primer ciclo: de 3 meses a 3 años

7 aulas diferenciadas según la fecha de nacimiento

Horaria General del Centro: De 07:45 a 20:30 h*

Programaciones Adaptadas a la edad y gustos del alumnado.

*Estos horarios pueden sufrir modificaciones atendiendo a la demanda variable del alumnado. Los mismos serán comunicados con la suficiente antelación a los padres/madres/tutores de los menores y en ningún caso supondrán menoscabo del servicio ni perjuicio económico para la familia

Solicitud de Información:

En la Escuela Infantil Municipal "Camino de Santiago" de lunes a viernes de 10:30 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 h

C/ Los Nardos s/n 24401 - Ponferrada – León

Teléfono 686 579 121 e-mail: mfernandez.carrera@gruponorte.es

Calendario:

Las Escuelas permanecerán abiertas de lunes a viernes durante todo el curso escolar: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2021. Exceptuando los días aprobados para el cierre: que serán 10 días laborales al año, coincidentes con el período no lectivo según el calendario escolar vigente. Además de las fiestas nacionales, los establecidos para Castilla y León y las de carácter local. El calendario escolar se publica en el tablón de anuncios al comienzo de cada año.

En el mes de agosto se podrá ofrecer servicio en horario de 7:45 a 15:15h, en una de las Escuelas Municipales según demanda de más del 75% del alumnado. Los interesados tendrán que presentar la solicitud pertinente ya que el mes de agosto no pertenece al curso escolar.

- Durante los primeros 15 días de septiembre los horarios serán de adaptación a proponer por la Dirección del centro..

- **PLAZAS:**

Disponemos de 102 plazas en "Camino de Santiago".(Unidad temporal de mañana) Las plazas que se adjudican para este curso serán las restantes de la reserva de plazas de los alumnos ya matriculados.

110 Plazas subvencionadas:

Para poder optar a una plaza subvencionada se tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

1ª Que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en el Municipio de Ponferrada.

2ª Que la renta de la unidad familiar del 2018 no supere en 5 veces el Indicador de Renta a Efectos Múltiples (IPREM), computado a 14 pagas, de aplicación referente al último ejercicio de renta presentado a plazo vencido (ejercicio 2018).

Se dará preferencia a la jornada completa no solo para la adjudicación de plaza, sino también para el reconocimiento de la subvención

● **SOLICITUD DE PLAZA:**

Con este documento se realiza la solicitud de plaza. Solo tras conocerse el listado de admitidos (junio-julio) se realizarán las matrículas. Para la solicitud de plaza libre se establecerá una fianza de 50 €. Dicha cantidad será deducida de la primera mensualidad para aquel alumnado a los que sea asignada la plaza, y será devuelta a aquel alumnado que se quede sin ella. Aquellas solicitudes de plaza libre que obtengan plaza y renuncien a ella, perderán dicha cuantía.

● **ADJUDICACIÓN DE PLAZA:**

- Pueden solicitar plaza en la Escuela Infantil, los padres, tutores o representantes legales de los niños o niñas nacidos en los años 2018, 2019 y 2020 o cuyo nacimiento esté previsto antes del 15 de mayo de 2020.
- Ambos padres y madres o tutores y tutoras o representantes legales del menor del que se solicita la plaza escolar o el que tenga la guarda y custodia, así como el propio alumno/a deberán estar empadronados en el municipio de Ponferrada en el momento de formalizar la solicitud. Esta circunstancia se mantendrá todo el período de permanencia del alumnado en la escuela.
- Se podrán presentar solicitudes de plaza libre de personas no empadronadas en el municipio de Ponferrada, que se admitirán en el caso de que las plazas no fueran cubiertas por solicitantes empadronados en el municipio.
- Tanto las plazas subvencionadas como las de acceso libre se otorgarán a las solicitudes que obtengan la máxima puntuación según el baremo recogido por el Reglamento Municipal de las Escuelas de Educación Infantil de Ponferrada vigente (BOP nº 80 del 29 de abril del 2013).
- Con carácter general **se dará preferencia a las solicitudes de plaza relativas a jornada completa.** Sólo en caso de no cobertura total de las plazas por jornada completa se podrán adjudicar plazas a las solicitudes relativas a jornada de 6 horas y a jornada de 4 horas. La petición de jornada que se realice en este folleto se tendrá que mantener durante el curso escolar.
- La subvención otorgada por el Ayuntamiento de Ponferrada será proporcional al tipo de plaza en función de la jornada elegida.
- SE PUEDEN PRESENTAR SOLICITUDES EN LAS DOS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES, EIM CAMINO DE SANTIAGO Y EIM MAGO CHALUPA, PRESENTANDO EL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE PLAZA EN LA ESCUELA CORRESPONDIENTE.

● **HORARIOS**

El centro abrirá ininterrumpidamente de lunes a viernes de 07:45 a 20:30h pudiendo elegir estas dos modalidades de horario:

- Jornada completa: 8 h distribuidas en dos espacios horarios o de manera continuada.
- Jornada de 6 h : distribuidas en dos espacios horarios o de manera continuada.
- Media Jornada: 4 h distribuidas en horario de mañana, o bien, de tarde.

No obstante, atendiendo a la demanda variable de alumnado, el horario del centro en el cierre, puede verse modificado por el interés general.

En esta solicitud se tendrá que escoger una de estas dos modalidades y no se podrá variar a lo largo del curso. A mayores se podrá contratar complementos de 1 a 2 horas, así como el servicio de comedor en cualquier momento del curso.

La elección de los horarios es voluntario siempre que no se interrumpa el horario escolar. El horario se concretará en el momento de la matrícula. Éste tendrá que ser constante y solo se podrá modificar previa autorización y comunicación a la dirección del centro escolar.

El horario escolar de mañana es de 10:00 a 13:00 h y el de tarde de 16:00 a 18:00 h. Durante el horario escolar no se podrán producir ni entradas ni recogidas.

- **TARIFAS 2020-2021:**

Las tarifas que se exponen a continuación corresponden a las aplicadas durante el curso escolar 2019-2020, dichas tarifas se revisarán para el siguiente curso escolar, según ordenanza reguladora de precios públicos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Cuota de Escolaridad:

- **Puesto escolar a jornada completa 8 h: 221,82 €**
- **Puesto escolar a jornada de 6 h:190€**
- **Puesto escolar a media jornada de mañana 4 h: 140 €.**
- **Puesto escolar a media jornada de tarde 4 h: 140 €**

Cuota por Horario ampliado: (solo se podrán contratar con carácter excepcional.)

| Descripción | Precio Unidad | Precio Mensual |
|------------------------------------|---------------|----------------|
| Prolongación de jornada de 1 hora | 4 € | 30 € |
| Prolongación de jornada de 2 horas | 8 € | 50 € |

Servicio de Comedor:

| Descripción | Precio Unidad | Precio Mensual |
|----------------------------|---------------|----------------|
| Desayuno a las 08:15 h | Gratuito | Gratuito |
| Comedor de 12:00 a 13:00 h | 3,75 € | 72,49 € |
| Merienda a las 16:00 h | Gratuito | Gratuito |

Estos precios pueden ser modificados de acuerdo con lo que establezca en el proceso de adjudicación del contrato de gestión del servicio municipal de Escuela Infantil.

- **PUESTO ESCOLAR CON SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**

Para poder optar a una plaza subvencionada se tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

1. Que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en el municipio de Ponferrada.
2. Que la renta de la unidad familiar del 2018 no supere en 5 veces el indicador de la renta a efectos múltiples (IPREM) computado a 14 pagas, de aplicación referente al último ejercicio de renta presentado a plazo vencido (ejercicio 2018).

Las tarifas que se exponen a continuación corresponden a las aplicadas durante el curso 2019-2020. Cada inicio de curso se realiza una revisión de las mismas.

| Puesto Escolar | Subvención Tipo 1 | Subvención Tipo 2 | Subvención Tipo 3 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| P.E. a jornada completa 8h | 9,76 € | 48,8 € | 97,6 € |
| P.E. a jornada de 6h | 8,36 € | 41,8€ | 83,6 € |
| P.E. a media jornada de mañana o de tarde, 4 h | 6,16 € | 30,8 € | 61,6 € |

NOTA: LOS PRECIOS DE LAS PLAZAS SUBVENCIONADAS PODRÁN VARIAR SI ANTES DE INICIARSE EL CURSO ESCOLAR, SE MODIFICAN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Documentación a presentar para la solicitud de plaza subvencionada:

- **Documentación Justificativa de la situación familiar:**

- Libro de familia: todas las hojas que estén escritas. En el caso de que el niño no hubiera nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, presentar informe médico que acredite el estado de gestación y la fecha prevista de nacimiento. Fotocopia y original.
- DNI de los padres o madres, tutores o tutoras o representantes legales. Fotocopia y original.
- Volante de empadronamiento de ambos progenitores o del que tenga la guarda y custodia, y del menor expedido por el Ayuntamiento de Ponferrada. Expedido como máximo el mes anterior de la fecha de presentación. Documento original o fotocopia y original.
- Título de familia numerosa. Fotocopia y original.
- En caso de familias monoparentales acreditar la documentación justificativa. Fotocopia y original.

- **Documentación justificativa de la situación familiar que acredite situaciones susceptibles de puntuación:**

- Certificado de enfermedad grave o discapacidad permanente del alumno o alumna o de algún miembro de la unidad familiar. Fotocopia y original.
- Certificado que acredite la existencia de personas dependientes que vivan permanentemente en el domicilio familiar. Fotocopia y original.

- **Documentación justificativa de la situación Laboral:**

- Trabajadores por cuenta ajena, acreditar la situación laboral actual mediante un certificado expedido por la persona titular de la empresa o por el responsable de personal de la misma. Documento original o fotocopia y original.
- En el caso de trabajadores por cuenta propia acreditar la situación laboral actual mediante certificación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas además del justificante del pago de la cuota del año en curso y un certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Tanto en el caso de trabajadores por cuenta ajena, como por cuenta propia, se requiere que acrediten, mediante el correspondiente certificado de empresa, la dirección en la que ejercen su trabajo.
- En caso de desempleo, presentar certificado del INEM que especifique la situación, indicando además, si se está percibiendo prestación por desempleo.
- En caso de cursar estudios oficiales, certificación que acredite tal circunstancia para el curso actual en el momento de presentar la solicitud de nuevo ingreso. Fotocopia y original.

- **Documentación justificativa de la Situación Económica (ejercicio 2018)**

- Última declaración de la renta de ambos progenitores **(ejercicio 2018)**
- En el caso de no estar obligado a presentar declaración del IRPF presentar certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de imputaciones íntegras de todos los miembros de la unidad familiar.
- Los profesionales autónomos acreditarán además, los pagos fraccionados del 2019-20.
- Se pueden presentar los tres últimos recibos de gastos en vivienda (alquiler o hipoteca) correspondientes al año 2020.

En Ponferrada, a de de 2020

Firmado:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 reguladora de la Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que con el objetivo de Los datos personales contenidos en el Contrato, así como los generados por la prestación de los Servicios, serán incorporados a un fichero del que DOMICILIA GRUPO NORTE, S.L. (en adelante DOMICILIA) es responsable y titular, con la finalidad de prestar los Servicios y actividades que le son propias, entendiendo que la cumplimentación del formulario de Datos Generales del Cliente implica su consentimiento expreso e inequívoco para llevar a cabo dicho tratamiento, y pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos personales, dirigiendo un escrito a DOMICILIA.

En consecuencia DOMICILIA, en su calidad de encargado del tratamiento, se obliga a tratar los datos de carácter personal, únicamente, conforme a las instrucciones y directrices que en su condición de responsable del tratamiento nos comunique, sin que pueda aplicarlos a un fin distinto, así como a mantener e implementar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, que se correspondan con la

naturaleza de los datos objeto de tratamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de La LOPD y el RD 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Una vez finalizada la prestación de servicios, DOMICILIA, como encargado del tratamiento, destruirá cualquier soporte o documento que contenga los datos de carácter personal mencionados.

RESPONSABLE: DOMICILIA GRUPO NORTE, S.L., B-47.619.846, C/Orense n.º 70, 9º izq, protecciondatos@grupo-norte.es. FINALIDADES: Gestión de formación y servicios adicionales contratados (comedor), organización de actividades, excursiones y extraescolares, gestión administrativa con los padres y tutores del menor y, en su caso, tratamiento de datos de salud y sobre hábitos y comportamientos del menor para la realización de actividades en el centro y servicios de comedor. LEGITIMACIÓN: Ejecución del contrato de matrícula; consentimiento para el tratamiento de datos de salud, hábitos y comportamientos del menor. CESIONES: Aquellas necesarias para la prestación del servicio, entidades encargadas de la organización de las actividades extraescolares y las legalmente previstas. CONSERVACIÓN: Durante la vigencia de la formación y durante los plazos exigidos legalmente. DERECHOS: Tiene derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento, así como solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos dirigiéndose a los datos de contacto del responsable. En caso de divergencias, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos www.agpd.es.